Daimon. Revista Internacional de Filosofía, en prensa, aceptado para publicación tras revisión por pares doble ciego.
ISSN: 1989-4651 (electrónico) http://dx.doi.org/10.6018/daimon.705641
Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España (texto legal). Se pueden copiar, usar, difundir, transmitir y exponer públicamente, siempre que: i) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); ii) no se usen para fines comerciales; iii) si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Realismo y normatividad de los hechos: un diálogo sistemático entre el realismo científico de Evandro Agazzi y el "nuevo realismo" documental de Maurizio Ferraris

Realism and normativity of facts: a systematic dialogue between Evandro Agazzi's scientific realism and Maurizio Ferraris' documentary "new realism"

ARJUNA GABRIEL CASTELLANOS MUÑOZ [1]

Resumen: Se compara el realismo de Evandro Agazzi con el "nuevo realismo" de Maurizio Ferraris, mostrando su convergencia en un realismo no ingenuo que preserva la independencia ontológica de lo real e integra el papel constitutivo de prácticas y registros; se destacan cinco coincidencias: realismo mínimo, antirrelativismo, referencia, institucionalidad y repertorio ontológico ampliado; y cuatro tensiones: objetividad, escritura, intencionalidad colectiva y existencia normativa; finalmente se propone un realismo documental-operacional que articula los criterios operativos de Agazzi con la documentalidad de Ferraris, aportando a la epistemología de la ciencia, las políticas de datos y la educación.

Palabras clave: Normatividad de los hechos, realismo científico, nuevo realismo, Evandro Agazzi, Maurizio Ferraris.

Abstract: The article compares Evandro Agazzi's realism and Maurizio Ferraris's "new realism," showing their convergence in a non-naive realism that preserves the ontological independence of the real and integrates the constitutive role of practices and registers. Five coincidences are highlighted: minimal realism, anti-relativism, reference, institutionality, and expanded ontological repertoire; and four tensions: objectivity, writing, collective intentionality, and normative existence. Finally, a documentary-operational realism is proposed that articulates Agazzi's operational criteria with Ferraris's documentary approach, contributing to the epistemology of science, data policies, and education.

Key words: Normativity of facts, scientific realism, new realism, Evandro Agazzi, Maurizio Ferraris.

Dedicado a Evandro Agazzi,

cuya filosofía abre caminos para las décadas venideras

Recibido: 06/03/2026. Aceptado: 13/11/2026.

[1] Doctor en Filosofía por la Universidad Pontificia Bolivariana (Colombia). Doctor en Humanidades y Artes con mención en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional de Rosario (Argentina). Líneas de investigación: Filosofía de la Ciencia, nuevo realismo. Publicaciones recientes: Rodríguez y Castellanos (2024). El realismo en la epistemología de Evandro Agazzi. *Prometeica–Revista De Filosofía y Ciencias*, 31, 153–165. Rivera, Castellanos y Gómez (2024). Rigor y objetividad como fundamentos de la racionalidad de la física de Evandro Agazzi. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, (37), 45–77. Docente de Matemáticas y Física de la Secretaría de Educación de Bello en la Institución Educativa Playa Rica. Catedrático en la Institución Universitaria ITM de Medellín. Correo electrónico: arjunacastellanos3360@correo.itm.edu.co

Introducción: entre la resistencia de lo real y la inscripción de lo social

En las últimas décadas, la filosofía ha asistido a una serie de "retornos al realismo", que, lejos de constituir una mera restauración precrítica, han buscado responder a la crisis del constructivismo fuerte, al agotamiento de ciertos programas posmodernos y al impacto ontológico de la revolución digital. En la filosofía de la ciencia, este retorno ha implicado una reformulación del *realismo científico* capaz de sostener la referencia a entidades no observables sin ignorar la historicidad, la perspectividad y la mediación práctica del conocimiento; en este horizonte se sitúa el proyecto de Evandro Agazzi, cuya teoría de la objetividad articula compromiso ontológico y criterios operacionales (Minazzi, 2015). En el campo de la ontología social, el denominado "*nuevo realismo*" ha emergido como reacción explícita contra la reducción hermenéutica de la realidad a interpretación, reivindicando la resistencia de los hechos, y, simultáneamente, la constitución documental de lo social; aquí destaca la propuesta de Maurizio Ferraris, cuya tesis de la documentalidad redefine la existencia de objetos sociales en términos de inscripción. La comparación no obedece, por tanto, a una afinidad temática contingente, sino a la posibilidad de articular dos vectores complementarios del actual giro realista: uno centrado en la normatividad epistémica de las operaciones científicas y otro en la normatividad ontológica de los registros sociales. En un contexto marcado por la centralidad de los datos, la trazabilidad digital, la gobernanza algorítmica y la crisis de confianza en las instituciones, este diálogo permite repensar la relación entre hechos, normas y soportes técnicos. Así entendida, la confrontación entre el *realismo científico* agazziano y el realismo documental ferrarisiano no es arbitraria: ofrece un marco conceptual para abordar debates contemporáneos sobre políticas de datos, diseño institucional y educación, mostrando que la objetividad y la existencia social dependen de arquitecturas complementarias de operación y registro.

El llamado "nuevo giro realista" no es exactamente una escuela de pensamiento homogénea, sino un conjunto plural de propuestas filosóficas que, desde diferentes tradiciones y desde el tratamiento de los diferentes problemas, han reaccionado ante las consecuencias epistemológicas y ontológicas del constructivismo fuerte, del relativismo y de ciertas modalidades extremas del giro lingüístico. En este sentido, el nuevo realismo de Maurizio Ferraris es solamente una de las vertientes de un panorama mucho más amplio.

Agazzi y Ferraris participan del giro realista que se ha propuesto en los años recientes, pero lo hacen desde motivaciones distintas. Agazzi defiende el *realismo científico* basado en la

objetividad, en la referencia y en las ontologías regionales, eludiendo el realismo ingenuo y el relativismo epistémico. Ferraris descompone la ontología social a partir de la tesis de la documentalidad, según la cual los objetos sociales son existentes en función de actos inscritos. Ambos consideran base decisiva las prácticas institucionales y los medios públicos de validación, ya sea mediante criterios operacionales o mediante la escritura de documentos.

Conviene, en primer lugar, situar a Agazzi y Ferraris dentro del arco reciente de regresos realistas; por un lado, el proyecto de Agazzi puede leerse como una rearticulación de la tradición realista en filosofía de la ciencia, centrada en una teoría de la objetividad capaz de conservar la independencia del mundo sin recaer en un dogmatismo precrítico; Agazzi distingue entre *objetividad débil* (*od*) —entendida como acuerdo intersubjetivo entre especialistas— y *objetividad fuerte* (*of*)—entendida como referencia a objetos con estatuto ontológico dentro de ontologías regionales—. Ambas se anclan en criterios operacionales que estabilizan significados y referencias en prácticas científicas (Agazzi, 2016). Lejos de diluir el realismo, esta distinción lo refina, al reconocer que la ciencia conoce desde perspectivas que, sin ser meramente subjetivas, están regladas e intersubjetivamente controladas (Agazzi, 2014); el nuevo realismo de Ferraris responde tanto al giro posmoderno como a los límites de la hermenéutica universal, insistiendo en que la realidad resiste a los esquemas interpretativos y que, en la esfera social, los objetos se constituyen mediante inscripciones; su tesis de la documentalidad sostiene que los objetos sociales son actos sociales inscritos. De este modo, Ferraris reubica la normatividad y la existencia de entidades como deudas, contratos, instituciones o constituciones en sus soportes documentales (Ferraris, 2014; Ferraris y Martino, 2018); en este marco, la pregunta que guía el artículo es doble: ¿en qué sentido la objetividad agazziana, con su juego entre criterios operativos, verdad regional y compromiso ontológico, puede dialogar con la ontología social de Ferraris, centrada en documentos e inscripciones? Y ¿qué tensiones se revelan al cruzar un realismo científico perspectivista con un realismo social documental? A partir de estas cuestiones se estructura el análisis en cuatro movimientos: (1) exponer el realismo de Agazzi, (2) presentar el nuevo realismo de Ferraris, (3) comparar convergencias y tensiones, (4) proponer una síntesis prudente y aplicaciones.

Es menester hacer una precisión metodológica antes de entrar a una comparación entre Agazzi y Ferraris. Ambos autores forman parte del giro realista, pero sus proyectos filosóficos tienen alcances y objetivos de análisis diferentes. El *realismo científico* de Agazzi representa una reflexión general acerca de las condiciones de objetividad, referencia y verdad de las ciencias; el nuevo realismo de Ferraris, en cambio, está orientado por una ontología específica

de los objetos sociales y de las condiciones documentales que hacen posible su existencia y persistencia. El objetivo de este trabajo, por lo tanto, no es el de reducir las entidades científicas a objetos sociales ni el de extender sin más la tesis de la documentalidad al conjunto de la realidad. En concreto, el texto subraya que no es necesario sostener que las entidades teóricas de las ciencias naturales, por ejemplo, electrones, quarks y campos cuánticos, existan por medio de los actos que están inscritos o que dependan ontológicamente de actos documentales. Tal interpretación colocaría la propuesta en línea con algunos tipos de constructivismo social de la ciencia y desdibujaría uno de los rasgos fundamentales que comparten Agazzi y Ferraris, a saber, la defensa de una realidad independiente de las construcciones arbitrarias del sujeto. Así, mientras que para Agazzi las operaciones científicas son una vía de acceso a las entidades cuya existencia es anterior a esas operaciones, a Ferraris la documentalidad le otorga un alcance ontológico que se encuentra restringido al ámbito de los objetos sociales, pero no así a los objetos naturales o ideales.

Por tanto, la comparación que se propone se debe tomar a nivel metateórico. Los autores ofrecen estrategias diferentes ante un problema común: cómo explicar la objetividad y la estabilidad de nuestras prácticas de referencia sin retroceder ni al realismo ingenuo ni al relativismo constructivista. Agazzi hace descansar esa estabilidad en una serie de criterios operacionales que regulan el acceso a dominios regionales de realidad, y Ferraris sobre inscripciones que confieren identidad y persistencia a los objetos sociales. La analogía no afecta al estatuto ontológico de los correspondientes objetos, sino a las respectivas arquitecturas normativas que hacen posible el reconocimiento público de los objetos en tercera persona y el control intersubjetivo de los mismos.

Desde este punto de vista, la discusión entre ambos autores no guarda la pretensión de subsumir un dominio en el otro, sino de señalar que existen formas complementarias de realismo que son aplicables a diferentes estratos de la realidad. El *realismo científico* de Agazzi preserva toda la autonomía para explicar la referencia a entidades naturales y teóricas, mientras que el realismo documental de Ferraris propone una explicación que debe ceñirse a la cuestión de la constitución de los objetos sociales. La propuesta de un realismo documental-operacional debe entenderse como el intento de articular ambos niveles sin confundir sus respectivos ámbitos de validez o reducir uno de los ámbitos al otro.

1. El realismo científico de Evandro Agazzi: objetividad, referencia y verdad regional

Para comprender adecuadamente el alcance del *realismo científico* de Agazzi es preciso clarificar tres nociones estructurales de su marco conceptual: realidad, objetividad y producción de objetos. En primer lugar, la realidad no es para Agazzi un bloque indiferenciado ni un mero correlato de esquemas conceptuales, sino el conjunto de entidades y estructuras que existen con independencia de las descripciones, aunque solo puedan ser conocidas desde perspectivas metodológicamente determinadas. La independencia ontológica de lo real constituye así una tesis mínima e irrenunciable: el mundo no se reduce a lenguaje, teoría o consenso. En segundo lugar, la objetividad no equivale a neutralidad absoluta ni a acceso "desde ninguna parte", sino a la posibilidad de estabilizar significados y referencias mediante criterios operacionales públicamente controlables; de ahí la distinción entre *od* y *of*. Finalmente, la producción de objetos no debe entenderse como creación arbitraria, sino como delimitación operativa de dominios de realidad: las ciencias "producen" objetos en la medida en que recortan, mediante convenciones, ciertos aspectos del mundo y los constituyen como referentes estables dentro de un campo disciplinar. Esta producción es epistémica, no ontogénica: no crea la realidad, sino que la articula bajo condiciones de acceso controladas. De este modo, el realismo agazziano conjuga independencia ontológica, perspectivismo metodológico y normatividad operativa sin recaer ni en el dogmatismo metafísico ni en el relativismo constructivista (Rodríguez y Castellanos, 2024).

Al hablar de *od* y *of*, Agazzi rechaza el subjetivismo y la identificación simplista entre objetividad y neutralidad absoluta, y asume que los procedimientos, instrumentos, métricas y protocolos son constitutivos del acceso al mundo. Agazzi (2016) subraya que, aunque concebir una noción es subjetivo, «el modo de usarla es abierto al acuerdo intersubjetivo, basado en operaciones cuya naturaleza no es ni mental ni lingüística» (Agazzi, 2016: 351-352); metodológicamente la *od* garantiza que las prácticas consigan estabilidad de significado y control de errores mientras que la *of*, a su vez, ancla la referencia en dominios ontológicos delimitados por la ciencia; pero la clave agazziana no es relativista, pues el perspectivismo no equivale a subjetivismo. Antes bien, «el perspectivismo puede entenderse (…) como la consideración de la realidad desde un punto de vista» (Agazzi, 2016: 349-350), lo que evita el subjetivismo. La convergencia entre *od* e intersubjetividad habilita el salto a la *of*, y, con ello, un *realismo científico* comprometido con entidades no observables postuladas por las teorías (Agazzi, 2016); de esta forma, la verdad adquiere un estatuto regional: es definible dentro de cada ontología propia de una ciencia y extensible analógicamente a sus construcciones teóricas; la ausencia de un criterio único supracientífico no impide, sino que exige, un pluralismo

controlado de criterios de verdad, todos operacionalmente enraizados (Agazzi, 2014); finalmente, Agazzi amplía la filosofía de la ciencia hacia sus contextos éticos y metafísicos: la objetividad no es solo un asunto semántico-epistemológico sino una práctica situada con responsabilidades y costos (Alai, 2017). En esa medida la filosofía de la ciencia debe dialogar con la metafísica en una clave no dogmática (Agazzi, 2014).

2. El nuevo realismo de Maurizio Ferraris: documentalidad, documedia y normatividad

Para situar adecuadamente el alcance del "*nuevo realismo*" de Ferraris conviene precisar cómo entiende las nociones de realidad, objetividad y producción de objetos. Primero, la realidad designa para Ferraris aquello que resiste a los esquemas interpretativos y no depende de las creencias o construcciones discursivas; esta resistencia vale tanto para el dominio físico como para el ideal, cuyos objetos existen con independencia de registros o consensos. En segundo lugar, la objetividad no se identifica primariamente con un consenso intersubjetivo, sino con la facticidad de lo que está ahí y se impone, así como con la trazabilidad pública de aquello que ha sido inscrito; lo objetivo es, en este sentido, lo que puede ser reconstruido a partir de huellas, documentos y soportes verificables (Ferraris, 2016). Finalmente, la producción de objetos adquiere en su ontología un sentido específico: mientras los objetos naturales e ideales no son producidos por actos sociales, los objetos sociales sí lo son en cuanto actos inscritos. La regla según la cual "*objeto social = acto inscrito*" no implica creación arbitraria, sino constitución mediante registro válido; la inscripción fija identidad, persistencia y normatividad. De este modo, la producción es ontológica en el ámbito social y meramente técnica o epistémica en el ámbito natural. La propuesta ferrarisiana articula, así, una ontología estratificada donde la resistencia de lo real y la constitución documental de lo social no se oponen, sino que delimitan niveles distintos de dependencia y normatividad (Vera, 2024).

Ferraris reactualiza el realismo al desacoplar dos niveles: la resistencia de lo físico e ideal (independientes de registros) y la dependencia de lo social respecto de inscripciones; su tesis es que los objetos sociales son actos sociales inscritos. Esta intuición cristaliza en la regla "*objeto = acto inscrito*", donde "inscrito" equivale a registrado en un soporte (Ferraris, 2012, 2014); hace casi dos décadas, Ferraris formulaba: "*Object = Written Act*" y defendía que «sin inscripciones de algún tipo (…) no habría sociedad» (Ferraris, 2007: 12); esta ontología social explica tanto entidades negativas (deudas) como virtuales (perfiles, derechos digitales) que el marco intencionalista clásico describe con dificultad; en suma, no hay objetos sociales sin documentos, y los documentos fuertes (inscripciones de actos: contratos, sentencias, títulos)

difieren de documentos débiles (registros de hechos: huellas, grabaciones) (Ferraris, 2012; 2014; Smith, 2012); en la evolución del planteamiento, Ferraris introduce la documedialidad para caracterizar el régimen contemporáneo donde el binomio documentos-medios reconfigura la producción y circulación de objetos sociales, impone viralidad, persistencia, fragmentación y opacidad como rasgos de la normatividad emergente y privilegia una lectura copernicana de la web que desplaza el énfasis de la información hacia los documentos (Ferraris, 2021). Ferraris (2014) rechaza que la realidad esté reducida a construcción interpretativa y aboga por una ontología que empieza desde las cosas y desde hechos que resisten; su cartografía distingue objetos naturales, ideales, artefactos y sociales, insistiendo en que incluso los sociales pueden ser indelebles.

3. Dos realismos en diálogo: convergencias estructurales

Tanto Agazzi como Ferraris preservan un mínimo realista: hay hechos y objetos que no dependen de deseos o narrativas; en Agazzi, esta independencia se expresa en la *of* y el compromiso ontológico con lo que las mejores teorías refieren. En Ferraris, se expresa en la resistencia de lo físico/ideal y en la condición documental de lo social; aunque por vías distintas, ambos rechazan el relativismo epistémico y el constructivismo sin freno (Agazzi, 2014, 2016; Ferraris, 2014, 2012); además, en ambos, la referencia no es magia semántica sino que se fija en prácticas; Agazzi lo articula con criterios operacionales de significado y referencia como mediciones, calibraciones, protocolos (Muñoz y Rivera, 2023), mientras que Ferraris lo hace con inscripciones que instituyen y hacen persistir los objetos sociales; así, operación y registro aparecen como isomorfos funcionales en dominios distintos. La primera asegura objetividad en ciencia, el segundo asegura existencia y normatividad en lo social; asimismo, para Ferraris, lo social es esencialmente normativo porque es documental: la firma, el registro y el soporte fijan obligaciones; para Agazzi (2014), la normatividad aparece en la ética de la práctica científica y en la responsabilidad de los contextos de objetividad; en ambos, seguir reglas es constitutivo: en Ferraris, reglas de validación documental; en Agazzi, reglas metodológicas. Agazzi, finalmente, habla de ontologías regionales y Ferraris se refiere a tipos de objetos y de documentos fuertes/débiles; ambos comparten un pluralismo disciplinado: reconocer diversidad ontológica sin pulverizar el mundo en relativismos inconmensurables.

4. Tensiones fecundas: cinco puntos de fricción

Primera tensión: ¿qué media la objetividad y la existencia? Agazzi (2016) enfatiza operaciones como fundamento de intersubjetividad y referencia; Ferraris (2007, 2012) enfatiza

inscripciones como condición de posibilidad para objetos sociales. Mientras operar estandariza criterios de verdad en ciencias, escribir fija condiciones de existencia y responsabilidad en la esfera social.

Segunda tensión: alcance del realismo; Agazzi (2021) se ocupa de cómo la ciencia conoce objetos y de qué modo se hace referencia verdaderamente a ellos (Agazzi, 2014, 2016); Ferraris (2012, 2014) se ocupa de cómo existen objetos sociales por documentalidad; aunque general, su realismo es, especialmente, social-ontológico.

Tercera tensión: ¿qué papel juega la intencionalidad colectiva? Ferraris (2012, 2015) polemiza con modelos que la sobredimensionan (Searle,1990), proponiendo que las inscripciones bastan para explicar identidades y persistencia. En otras palabras, no niega la intencionalidad, pero la des-centra en favor del registro; Agazzi no desarrolla una teoría de lo social, pero su intersubjetividad operativa sugiere que las coordinaciones prácticas (no solo creencias compartidas) dan robustez a los objetos científicos.

Cuarta tensión: el criterio de existencia en lo social; para Ferraris (2007), «no hay nada social fuera del texto» (pp. 12-13) entendido como registro; para Agazzi, la existencia de objetos científicos se legitima por criterios de referencia dentro de prácticas operacionales (Castellanos, 2024). ¿Puede todo objeto social reducirse a inscripción? El caso de promesas recuerda que el soporte puede ser la memoria; Ferraris lo admite como inscripción en cabezas; por su parte, Agazzi subrayaría la necesidad de criterios que permitan reconocimiento y control; la tensión no es, así, antagónica, sino regulativa.

Quinta tensión: una diferencia decisiva respecto de la noción de objetividad radica en que, para Ferraris, la objetividad es un rasgo ontológico de los distintos tipos de objetos reales, mientras que, para Agazzi, la objetividad es un modo epistémico de acceder adecuadamente a la realidad. Esta distinción no es secundaria, sino que impide considerar que ambos realismos puedan articularse sin tensiones profundas.

4.1 Contraste metodológico: operación, verificación y registro

Se parte, aquí, de una constatación compartida por ambos marcos: la objetividad no se sostiene en el vacío sino en infraestructuras prácticas que la hacen posible; desde la perspectiva de Agazzi, dichas infraestructuras son principalmente operacionales; desde la de Ferraris, son documentales; al confrontarlas de manera sistemática, se advierte que la operación y el registro cumplen funciones epistémicas y ontológicas complementarias.

Por un lado, la operación científica estabiliza el significado de los términos a través de definiciones operativas, procedimientos estandarizados, protocolos de calibración y dispositivos de medición; por otro, el registro documental confiere identidad, persistencia y normatividad a los objetos sociales; el primer caso atañe a la *od* y a su tránsito hacia la *of*; el segundo expresa la regla *Objeto = Acto inscrito* y su expansión en la documedialidad; metrológicamente, los criterios operacionales especifican umbrales de sensibilidad, exactitud y precisión; tales métricas no son meras convenciones sino condiciones de posibilidad para que exista lo que Agazzi (2014, 2016) denomina continuidad referencial entre teorías sucesivas.

Cuando un laboratorio define un procedimiento de titulación, no sólo está regulando un vocabulario sino que está delimitando un camino público de acceso al referente, cuya repetibilidad y control de error son parte del significado pragmático de los términos; en ese sentido, hablar de "criterios" equivale a hablar de prácticas intersubjetivas que resisten idiosincrasias, y, por ello, hacen posible el tránsito hacia una *of*; en simetría, la documentalidad describe la manera en que los objetos sociales devienen rastreables y exigibles.

Un contrato, una multa, una partida de nacimiento o un registro de propiedad existen socialmente porque constan; la constancia es el fundamento de su identidad pública y eficacia normativa (Ferraris, 2012, 2014); es por eso que Ferraris insiste en la centralidad de la inscripción como condición de existencia; sin registro, no hay posibilidad de atribuir derechos ni deberes, ni de estabilizar la referencia de entidades sociales a través del tiempo; al poner en espejo ambas intuiciones, se obtiene un contraste metodológico fértil, ya que, mientras la verificación científica depende de la replicabilidad controlada por criterios operativos, la verificación social depende de la trazabilidad controlada por inscripciones. En suma, son dos modos complementarios de impedir la arbitrariedad, dos estrategias para convertir pretensiones en hechos: operar y registrar; conviene llevar esta comparación a casos límite (Carrasco, 2023).

Primero, considérense las magnitudes con difícil operacionalización directa, como ciertos rasgos de sistemas complejos, donde se procede por variables sustitutas, modelos o indicadores compuestos.

La *od*, en tales casos, no desaparece, sino que se transforma en una red de operaciones cuya coherencia global permite defender la continuidad referencial (Agazzi, 2014); algo similar ocurre en la esfera social con documentos que no son actos constitutivos plenos sino constancias parciales o débiles (trazas, logs, metadatos). Aun así, sostienen identidades y hacen exigibles ciertos comportamientos (Ferraris, 2012; Ferraris y Martino, 2018).

Segundo, piénsese en la auditoría; en ciencias empíricas, la auditoría adopta la forma de revisión por pares, pre-registros, protocolos de laboratorio, cuadernos experimentales y repositorios de datos; desde el prisma de Agazzi, todas estas prácticas son condiciones para pasar del acuerdo intersubjetivo a la referencia estable; desde el prisma de Ferraris, son también documentos, es decir, inscripciones que fijan quién hizo qué y bajo qué reglas; por eso la auditoría es un puente entre ambos realismos: traduce operaciones en documentos y documentos en operaciones de verificación (Véjar, 2023).

Tercero, la cuestión de los errores; Agazzi ofrece un marco para entender por qué los errores no refutan el realismo. El error es detectable y corregible si los criterios están públicamente definidos; es parte del trabajo de objetividad (Agazzi, 2014); por su parte, Ferraris permite entender por qué ciertos errores sociales no se corrigen por mera reinterpretación: si la inscripción es válida, genera efectos normativos que requieren procedimientos también documentados para su enmienda.

La existencia de mecanismos públicos de rectificación, en ambos casos, confirma la tesis realista: hay hechos que resisten voluntarismos y requieren trabajo institucional para ser modificados; el contraste metodológico no opone registro contra operación; muestra que el rigor epistémico y la normatividad social descansan en arquitecturas de control distintas pero acoplables; si la objetividad científica es una red de operaciones, la objetividad social es una red de inscripciones, y, cuando ambas redes se encuentran, la coordinación entre criterios operacionales y reglas documentales resulta decisiva (Agazzi, 2014; Ferraris, 2012, 2018, 2021).

Prácticamente, proponer diseños institucionales que hagan visibles las operaciones (pre-registros, bitácoras, scripts reproducibles) y robustezcan los registros (versionado, firmas, sellos de tiempo) materializa una filosofía compartida: la verdad es una práctica disciplinada, y la existencia social, una práctica registrada (Ramírez, 2016).

Con todo y lo anterior, conviene introducir aquí una diferencia decisiva que impide cualquier identificación apresurada entre operación y registro. Para Ferraris, la producción de realidad tiene un alcance ontológico genuino en el ámbito social: los objetos sociales existen porque han sido instituidos mediante actos inscritos; la inscripción no sólo los describe, sino que los constituye. Esta producción está limitada estrictamente a lo social y no se extiende al dominio natural o ideal, cuya existencia no depende de la actividad humana. En cambio, para Agazzi (2014), las prácticas científicas no producen realidad en sentido ontológico.

Operaciones, instrumentos y protocolos configuran modos de acceso, estabilizan referencias y permiten recortar ontologías regionales, pero aquello a lo que refieren no surge por el hecho de ser operativamente definido. En este punto, la distancia es tajante: Ferraris admite una ontogénesis social mediada por la inscripción; Agazzi rechaza que la captación perspectivista y operativa del mundo implique generación de entidades. Las prácticas humanas son condiciones de inteligibilidad y de referencia, no causas de existencia. Esta diferencia subraya que el paralelismo metodológico entre operar y registrar no elimina una divergencia metafísica fundamental acerca de qué significa, en último término, "producir" realidad (Zuccaro, 2016).

4.2 Intencionalidad colectiva, inscripción y agencia: estatus y alcance

El debate acerca de la intencionalidad colectiva es un punto de cruce obligado entre la tradición de filosofía social y la propuesta de la documentalidad; las teorías intencionalistas clásicas subrayan que muchos hechos institucionales existen porque los agentes comparten creencias del tipo "*X* cuenta como *Y* en *C*". Por ejemplo, esta familia de tesis explica por qué un billete cuenta como dinero o un gesto cuenta como voto; Ferraris comparte el diagnóstico según el cual lo social no es reductible a lo físico, pero desplaza el eje: la clave no radica en la creencia compartida sino en la inscripción válida. El énfasis está puesto en la exterioridad pública y en la trazabilidad de los actos, lo que no niega la intencionalidad, sino que la reinscribe como condición pragmática de posibilidad de los documentos, pero no como fundamento ontológico último del objeto social.

El problema adopta otro cariz desde el *realismo científico* de Agazzi; la intencionalidad colectiva no es una pieza central de su arquitectura porque su eje es la objetividad de prácticas epistémicas que, aunque dependan de comunidades, se validan por operaciones públicas; en tal sentido, la intersubjetividad operativa tiene un aire de familia con la intencionalidad colectiva pero no requiere una teoría mentalista. Basta con la existencia de criterios y operaciones replicables (Agazzi, 2014, 2016).

El estatus de la intencionalidad, así, queda acotado: en dominios científicos, es un trasfondo de coordinación que no sustituye a los criterios operacionales; en dominios sociales, es un trasfondo de agencia que no sustituye a la inscripción; esta distribución de papeles evita dos extremos: por un lado, evita el idealismo social que explicaría contratos, deudas o cargos sólo por creerlos; la documentalidad exige que consten; por otro lado, evita un "procedimentalismo" epistémico vacío, al recordar que las operaciones existen porque hay agentes que las ejecutan, comunidades que las aceptan y entornos institucionales que las

estabilizan; conviene, a partir de aquí, examinar tres cuestiones puntuales. Primera, la memoria como inscripción; Ferraris (2012) reconoce que algunas instituciones se sostienen sobre inscripciones "en cabezas", una forma débil pero efectiva de registro, al menos, durante ventanas temporales cortas. Cuando las sociedades complejizan sus tramas, las inscripciones externas resultan imprescindibles para la persistencia, la auditabilidad y la coordinación a gran escala. Segunda, la agencia distribuida; en prácticas científicas la ejecución de un protocolo no depende de una conciencia individual específica porque, si los criterios están bien definidos, puede ser realizada por distintos técnicos, en distintos laboratorios; algo análogo sucede en oficinas públicas con trámites que, una vez documentados, pueden ser continuados por agentes distintos sin pérdida de identidad del objeto. Esta fungibilidad de los agentes confirma que la objetividad y la existencia social no descansan en intenciones particulares sino en arquitecturas de operación y registro. Tercera, los poderes deónticos; Ferraris insiste en que los documentos no sólo representan hechos, sino que instituyen poderes: autorizan, obligan, prohíben.

Ese carácter deóntico, desde el prisma agazziano, no es un misterio; se entiende como parte del compromiso ontológico que aceptamos cuando los criterios que definen las instituciones están públicamente establecidos; en suma, el estatus de la intencionalidad en este diálogo es el de un trasfondo necesario, pero no suficiente: habilita operaciones y documentos, pero no los sustituye; las creencias compartidas predisponen, las reglas metodológicas y las reglas documentales instituyen.

4.3 Procedimientos, modelos y validación cruzada

Una diferencia metodológica importante aparece cuando las operaciones no miden directamente el referente, sino que lo aproximan mediante modelos e inferencias; en ciencias empíricas, es habitual recurrir a procedimientos de validación cruzada entre instrumentos, laboratorios y marcos teóricos.

El enfoque agazziano exige que los protocolos especifiquen qué cuenta como confirmación, qué como refutación y qué como indeterminación, de modo que el tránsito entre teorías conserve continuidad referencial; esta continuidad no implica identidad perfecta de significado; implica la posibilidad de traducir resultados y de estimar errores. En dominios donde la medición es indirecta, el papel de las operaciones se amplía a la selección de indicadores robustos y a la explicitación de supuestos de modelación.

La documentalidad, por su parte, invita a pensar la validación cruzada como un problema también de registro: bitácoras metodológicas, hojas de vida de instrumentos, certificados de

calibración, cadenas de custodia de datos y versiones de modelos matemáticos son condiciones que, al quedar inscritas, permiten exigir responsabilidades y reconstruir trayectorias; así, la verificación se convierte en una coreografía de operaciones y documentos donde cada paso deja marca.

4.4 Intencionalidad tácita y reglas públicas

En muchas instituciones, la intencionalidad opera de manera tácita: nadie formula creencias explícitas a cada paso, pero los agentes actúan como si compartieran un trasfondo de expectativas; Ferraris mostraría que ese trasfondo, aunque real, no sustituye la necesidad de constancias formales cuando se trata de fijar poderes deónticos.

Para Agazzi, el trasfondo se traduce en hábitos metodológicos que hacen posible coordinar operaciones sin negociación permanente; lo crucial es que, en ambos casos, las reglas públicas (metodológicas o documentales) permiten transformar la intencionalidad difusa en acciones con efectos verificables.

4.5 De la promesa al expediente

Un ejemplo clásico es la promesa: puede existir como inscripción en la memoria por un tiempo; sin embargo, cuando la promesa adquiere relevancia pública se consolida como documento; el paso de lo tácito a lo documental no es un cambio cosmético pues altera el estatuto ontológico del objeto, que pasa a ser exigible.

Agazzi diría que un fenómeno análogo ocurre cuando una hipótesis se transforma en protocolo: deja de depender del fuero interno del investigador y se somete a reglas de ejecución pública.

4.6 Coordinación multinivel de agencias

Ni la ciencia ni la administración son monolitos; están hechas de agencias múltiples que deben coordinarse sin colapsar en un mando único; el realismo documental-operacional aconseja diseñar acoplamientos flexibles entre operaciones y documentos; cada entrega, cada revisión y cada autorización debería ser al mismo tiempo un acto ejecutado bajo criterio y una inscripción con metadatos suficientes para su reconstrucción; este principio permite que la agencia se distribuya sin perder responsabilidades identificables.

5. Una propuesta de síntesis: realismo documental-operacional

La tesis central de esta síntesis es que los marcos de Agazzi y Ferraris pueden articularse en una doble dirección; en ciencias naturales y formales, la objetividad se logra por criterios operacionales (Agazzi) que fijan significado y referencia; ello compromete ontológicamente con entidades reales (observables o no); en la esfera social, la existencia y normatividad de objetos (derechos, deudas, cargos, títulos, sentencias) se fijan por inscripciones; así, se propone aquí llamar realismo documental-operacional al marco que, ontológicamente y siguiendo a Ferraris, distingue entre físico/ideal (independientes del registro) y social (dependiente de inscripción). Epistemológicamente y siguiendo a Agazzi, exige criterios operacionales para otorgar objetividad y verdad regional en cada dominio. Metodológicamente, busca isomorfismos entre operar y registrar como condiciones de confiabilidad. Normativamente, asume que, en lo social, documentos generan obligaciones y responsabilidades (Ferraris y Martino, 2018), mientras que, en ciencia, procedimientos generan responsabilidades epistémicas (Agazzi, 2014).

6. Aplicaciones y casos

6.1 De la ciencia abierta a la administración pública digital

Desde Agazzi, la exigencia de criterios operacionales sugiere que la ciencia abierta no es solo acceso sino trazabilidad de procedimientos; desde Ferraris, esta trazabilidad documental no es accesoria: constituye objetos sociales como autorías, prioridades, revisiones y licencias; de ahí que repositorios certificados, notebooks firmados y DOIs funcionen como soportes de existencia de entidades sociales dentro del ecosistema científico; en administración pública, la infraestructura documental constituye los objetos sociales que la gestión pretende gobernar; Ferraris ayuda a comprender por qué sin registros no hay derechos exigibles; Agazzi, a diseñar criterios operativos que garanticen calidad, auditoría y referencia correcta; en educación, la adopción de portafolios electrónicos y credenciales verificables muestra que aprendizajes y competencias adquieren estatus social por inscripción, pero su validez requiere criterios operativos de evaluación; así, una micro-credencial existe como documento (Ferraris) y es objetiva en la medida en que sus rúbricas y métricas estén estandarizadas (Agazzi).

Las implicaciones del realismo documental-operacional se vuelven tangibles en dos frentes donde la coordinación entre operaciones y documentos es crucial: la gobernanza de datos en políticas públicas y el diseño de ecosistemas educativos confiables; en políticas de datos, la retórica de la innovación suele privilegiar la apertura y la interoperabilidad; no obstante, desde Ferraris es indispensable recordar que, sin documentos robustos, no hay

entidades exigibles; existen porque constan con metadatos, sellos de tiempo y firmas que fijan identidad y trazabilidad.

Los sistemas de información, sin esa base, se convierten en repositorios de señales sin estatus social, incapaces de sustentar derechos, deberes o responsabilidades; ahora bien, desde Agazzi, la gobernanza de datos requiere, además, criterios operacionales que fijen la calidad de las mediciones, la validez de los indicadores y la reproducibilidad de los análisis; no hay política basada en evidencia sin evidencia basada en operaciones claras.

Este doble anclaje permite proponer lineamientos de alto nivel: (a) Definir diccionarios de datos y esquemas de validación que funcionen como criterios operacionales para la producción de indicadores; (b) Asegurar la documentalidad de los conjuntos de datos con registros de procedencia, control de versiones, firmas y sellos de tiempo; (c) Establecer procedimientos de auditoría que traduzcan operaciones en documentos (bitácoras, cuadernos de análisis) y documenten las operaciones de corrección de errores; (d) Diseñar portales de datos que no sólo publiquen archivos sino que también exhiban las reglas de producción, los protocolos y los responsables, de modo que terceros puedan replicar, criticar y mejorar; en este esquema, la filosofía aporta criterios: *od* como reproductibilidad intersubjetiva de las transformaciones; *of* como referencia correcta a entidades debidamente identificadas y documentadas; documentalidad como condición de existencia de tales entidades en el entramado social (Agazzi, 2014; Ferraris, 2012, 2018, 2021); en el campo educativo, la expansión de credenciales verificables, portafolios electrónicos y sistemas de evaluación continua exhibe con nitidez la interdependencia entre operaciones y documentos.

Por un lado, las competencias se forman y se miden con instrumentos que deben tener criterios operacionales: rúbricas claras, niveles de logro, procedimientos de aplicación y calibración entre evaluadores; por otro lado, los resultados adquieren existencia social mediante certificaciones, actas, micro-credenciales y expedientes de aprendizaje; de nuevo, sin operación no hay objetividad; sin documento no hay reconocimiento ni exigibilidad.

Una arquitectura educativa coherente con el realismo documental-operacional incluiría: (1) mapas de evidencias que asocien cada competencia con operaciones de verificación bien definidas; (2) plantillas de documentación de evaluación con firmas de evaluadores y sellos de tiempo; (3) repositorios institucionales que versionen instrumentos, calibraciones y resultados; (4) políticas de trazabilidad para el reconocimiento externo (transferencia y convalidación) basadas en documentos verificables; (5) esquemas de mejora continua en los que la corrección

de sesgos o inconsistencias quede registrada como parte de la historia del instrumento; en síntesis, política de datos y educación de calidad requieren aquello que el diálogo entre Agazzi y Ferraris ilumina: operaciones claras y documentos fuertes; el resultado no es mera burocracia sino una ecología de prácticas que hace posible distinguir entre interpretación y hecho, error y corrección, logro y certificación.

6.2 Reproducibilidad, replicabilidad y trazabilidad

El léxico contemporáneo distingue entre reproducibilidad (re-ejecución del mismo código o procedimiento con los mismos datos) y replicabilidad (repetición independiente con datos nuevos); las categorías agazzianas ofrecen una gramática conceptual para este debate: la reproducibilidad fortalece la *of* al asegurar que cualquier experto pueda seguir el mismo camino operacional; la replicabilidad acerca a la *of* al estabilizar la referencia más allá de las contingencias de un dataset; sin embargo, sin trazabilidad documental estas distinciones se desvanecen.

Cuadernos de laboratorio, pre-registros, identificadores persistentes y sellos de tiempo no son apéndices burocráticos sino soportes ontológicos de la práctica; cuando la documedialidad multiplica los puntos de inscripción, el reto es de gobernanza: acordar estándares mínimos que preserven identidad, autenticidad e integridad de las huellas.

6.3 Errores sistemáticos y sesgos

No todos los errores son iguales. Los sesgos de selección, medición o publicación interfieren de formas específicas con los criterios de objetividad; Agazzi subrayaría que la corrección de sesgos es una tarea operacional: exige modificar instrumentos, reequilibrar muestras y redefinir reglas de decisión.

Ferraris añadiría que, si el sesgo queda documentado, puede rastrearse y enmendarse sin pérdida de continuidad institucional; de hecho, los registros de control de calidad y las actas de corrección se convierten en parte del objeto social "estudio" o "indicador", y su ausencia deteriora su existencia pública.

6.4 Escalas de tiempo y estabilidad de referentes

Las operaciones científicas y los documentos sociales enfrentan el desafío del tiempo; un referente puede ser estable a corto plazo e inestable a largo plazo; un documento puede prescribir una validez que expira; el realismo documental-operacional invita a diseñar criterios temporales explícitos.

Estas decisiones no son neutras: determinan qué cuenta como "el mismo" objeto a efectos de referencia o de exigibilidad; por eso, la coordinación entre calendarios operativos y calendarios documentales es una pieza central de la objetividad y de la normatividad.

6.5 Aplicaciones: políticas de datos y educación

Las implicaciones del realismo documental-operacional se vuelven tangibles en dos frentes donde la coordinación entre operaciones y documentos es crucial: la gobernanza de datos en políticas públicas y el diseño de ecosistemas educativos confiables; en políticas de datos, la retórica de la innovación suele privilegiar la apertura y la interoperabilidad; desde Ferraris, no obstante, es indispensable recordar que, sin documentos robustos, no hay entidades exigibles.

Los sistemas de información, sin esa base, se convierten en repositorios de señales sin estatus social, incapaces de sustentar derechos, deberes o responsabilidades; ahora bien, desde Agazzi, la gobernanza de datos requiere, además, criterios operacionales que fijen la calidad de las mediciones, la validez de los indicadores y la reproducibilidad de los análisis. No hay política basada en evidencia sin evidencia basada en operaciones claras.

Esto permite proponer lineamientos de alto nivel: (a) Definir diccionarios de datos y esquemas de validación que funcionen como "criterios operacionales" para la producción de indicadores; (b) Asegurar la documentalidad de los conjuntos de datos con registros de procedencia, control de versiones, firmas y sellos de tiempo; (c) Establecer procedimientos de auditoría que traduzcan operaciones en documentos (bitácoras, cuadernos de análisis) y documenten las operaciones de corrección de errores; (d) Diseñar portales de datos que no sólo publiquen archivos, sino que exhiban reglas de producción, protocolos y responsables, de modo que terceros puedan replicar, criticar y mejorar.

En este esquema, la filosofía aporta criterios: *od* como reproductibilidad intersubjetiva de las transformaciones; *of* como referencia correcta a entidades debidamente identificadas y documentadas; documentalidad como condición de existencia de tales entidades en el entramado social (Agazzi, 2014; Ferraris, 2012; 2018; 2021); en el campo educativo, la expansión de credenciales verificables, portafolios electrónicos y sistemas de evaluación continua exhibe con nitidez la interdependencia entre operaciones y documentos.

Por un lado, las competencias se forman y se miden con instrumentos que deben tener criterios operacionales: rúbricas claras, niveles de logro, procedimientos de aplicación y

calibración entre evaluadores; por otro, los resultados adquieren existencia social mediante certificaciones, actas, micro-credenciales y expedientes de aprendizaje; de nuevo, sin operación no hay objetividad; sin documento no hay reconocimiento ni exigibilidad.

Una arquitectura educativa coherente con el realismo documental-operacional incluiría: (1) mapas de evidencias que asocien cada competencia con operaciones de verificación bien definidas; (2) plantillas de documentación de evaluación con firmas de evaluadores y sellos de tiempo; (3) repositorios institucionales que versionen instrumentos, calibraciones y resultados; (4) políticas de trazabilidad para el reconocimiento externo (transferencia y convalidación) basadas en documentos verificables; (5) esquemas de mejora continua en los que la corrección de sesgos o inconsistencias quede registrada como parte de la historia del instrumento; en síntesis, política de datos y educación de calidad requieren aquello que el diálogo entre Agazzi y Ferraris ilumina: operaciones claras y documentos fuertes.

7. Conclusión

El realismo de Agazzi y el de Ferraris pueden entenderse como caras de una misma defensa de la realidad: una que subraya la objetividad operativa necesaria para la verdad y la referencia en las ciencias; otra que subraya la documentalidad constitutiva de la existencia y normatividad en lo social; el diálogo es fértil porque evita el dogmatismo y el relativismo y los reemplaza por una ecología de prácticas donde operar y registrar son condiciones complementarias de realidad compartida; queda abierta una agenda: profundizar la metrología de la objetividad en dominios mixtos, explorar el debido proceso documental para IA generativa, desarrollar pedagogías del registro que alfabeticen en la normatividad de los documentos y en la ética de las operaciones.

Para cerrar, se propone una hoja de ruta que traduce el diálogo entre Agazzi y Ferraris en decisiones institucionales: primero, toda medición relevante para políticas o para evaluación académica debe acompañarse de una ficha de criterios operacionales: definiciones, procedimientos, instrumentos, supuestos, umbrales y planes de control de calidad; segundo, toda decisión con efectos deónticos debe apoyarse en documentos fuertes; tercero, toda publicación de datos debe incorporar trazabilidad (procedencia, cronología de transformaciones, responsables y scripts de análisis); cuarto, toda controversia debe resolverse activando una doble vía (pruebas operacionales reproducibles y verificación documental reconstruible); quinto, toda práctica de transparencia debe incluir suficiente información para que terceros puedan repetir operaciones y revisar documentos sin ambigüedad.

Estas pautas reflejan el realismo mínimo compartido. Hay algo que resistirá si se aplican reglas claras y si se dejan huellas verificables; desde una perspectiva filosófica, este marco no aumenta el tamaño metafísico del mundo; más bien, lo disciplina; en ciencia, disciplina el tránsito desde el acuerdo intersubjetivo hacia la referencia; en lo social, disciplina la atribución de poderes y responsabilidades.

El resultado no es una tecnocracia de manual sino una república de operaciones y documentos en la que los desacuerdos se tramitan con instrumentos públicos; este enfoque también contribuye a reencuadrar dilemas habituales: no se trata de elegir entre juicio experto y estandarización sino de articularlos bajo reglas explícitas.

Igualmente, la defensa de la autonomía académica no es incompatible con la exigencia de reproducibilidad y documentación. Al contrario, las robustece, al blindarlas contra la arbitrariedad; en educación, la combinación de rúbricas, portafolios y micro-credenciales verificables no empobrece la evaluación, sino que la hace más justa; en la administración pública, requerir expedientes completos e indicadores con metadatos no obstaculiza la agilidad sino que la habilita al reducir fricciones y disputas interpretativas.

Ninguna arquitectura, claro, elimina la necesidad de juicio; crea el espacio para que el juicio se ejerza con base en procedimientos y registros que cualquiera pueda revisar; esa es, en el fondo, la promesa del realismo documental-operacional: volver enseñables y criticables las razones por las cuales decimos que algo es verdadero o que algo existe como objeto social.

Su puesta en práctica exige inversión en capacidades: metodólogos que dominen criterios de medición; archiveros y curadores de datos que garanticen la integridad de las huellas; diseñadores institucionales que ajusten calendarios, flujos y responsabilidades. También exige una ética del registro: no documentar para exhibir sino para rendir cuentas; no medir para simplificar sino para aprender.

En términos generales, el cruce entre el *realismo científico* de Agazzi y el realismo documental de Ferraris ofrece instrumentos conceptuales para precisar y someter a contraste las concepciones vigentes de la realidad tanto en la filosofía de la ciencia como en la ontología social y en la metafísica contemporánea. Frente a versiones reductivas del realismo, este diálogo permite distinguir niveles de dependencia ontológica sin fragmentar el mundo en esferas inconmensurables: la realidad natural exige criterios operacionales que aseguren referencia y continuidad teórica; la realidad social exige condiciones documentales que aseguren identidad, persistencia y normatividad. Esta doble exigencia problematiza las tesis que identifican lo real

con lo empíricamente observable, así como aquellas que disuelven lo real en prácticas discursivas sin soporte material. Asimismo, invita a revisar la noción de objetividad, desplazándola desde la mera correspondencia abstracta hacia arquitecturas públicas de validación y registro. En filosofía de la ciencia, ello implica reforzar la dimensión institucional y normativa de las prácticas epistémicas; en filosofía social, implica reconocer que la ontología de lo social no puede desligarse de infraestructuras técnicas de inscripción; y en ontología general, sugiere que la pregunta por "lo que hay" debe completarse con la pregunta por las condiciones bajo las cuales algo puede ser reconocido como real. En este sentido, el diálogo aquí propuesto no solo compara dos autores, sino que contribuye a reconfigurar el mapa contemporáneo de los realismos.

Referencias

Agazzi, E. (2014). *Scientific Objectivity and Its Contexts*. Springer.

Agazzi, E. (2016). Scientific Realism Within Perspectivism and Perspectivism Within Scientific Realism. *Axiomathes*, *26*(4), 349-365. https://doi.org/10.1007/s10516-016-9304-4

Agazzi, E. (2021). *La conoscenza dell'invisibile*. Mimesis Edizioni.

Alai, M. (2017). Evandro Agazzi's Scientific Objectivity and its Contexts. *Axiomathes*, *27*(2), 149-156. https://doi.org/10.1007/s10516-017-9327-5

Carrasco Flores, R.G. (2023). Documentalidad. Por qué es necesario dejar huellas (reseña). *Disputatio*, *14*(29), 213-216. https://doi.org/10.63413/disputatio.970

Castellanos Muñoz, A.G. (2024). "La racionalidad y el estatuto ontológico de las matemáticas desde el realismo científico de Evandro Agazzi" en López López, A.F. y Guerra Villa, C.A. *Materiales y ensayos de filosofía de la ciencia y del conocimiento* (pp. 116-137). Medellín: Editorial Bonaventuriana.

Ferraris, M. (2007). Documentality-Why Nothing Social Exists Beyond the Text. En C. Kanzian y E. Runggaldier SJ (eds.). *Cultures. Conflict-Analysis-Dialogue* (pp. 385-401). Ontos Verlag.

Ferraris, M. (2012). *Documentality: Why It Is Necessary to Leave Traces*. R. Davies (trad.). Fordham University Press.

Ferraris, M. (2014). *Manifesto of New Realism*. G. Harman (trad.). SUNY Press.

Ferraris, M. (2015). *Mobilitazione totale*. Laterza.

Ferraris, M. (2016). “Realismo por venir” en Ramírez, M.T. *El nuevo realismo. La filosofía del siglo XXI* (pp. 47-67). Siglo XXI Editores-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Ferraris, M. (2018). “Il capitale documediale. Prolegomeni” en Ferraris, M. y G. Paini. *Scienza Nuova. Ontologia della trasformazione digitale* (pp. 13-120). Rosenberg y Sellier.

Ferraris, M. (2021). Web tolemaico e web copernicano. *Phenomenology and Mind*, *20*, 146-162. https://doi.org/10.17454/pam-2013

Ferraris, M. y Martino, V. (2018). What is Documediality and why Traces, Documents and Archives are Normative. *Law Text Culture*, *22*(1), 21-30.

Minazzi, F. (2015). “Evandro Agazzi filosofo. Uno sguardo panorámico sul suo pensiero” en Minazzi, F. (Ed.), *Sulla filosofia della scienza di Evandro Agazzi* (pp. 23-44). Mimesis.

Muñoz Gil, L.P. y Rivera Guerrero, L.M. (2023). Reflexiones sobre la ciencia, la técnica y la tecnología en el pensamiento de Evandro Agazzi, (27), 147-157. https://doi.org/10.34024/prometeica.2023.27.14871

Ramírez, M.T. (2016). “Presentación del nuevo realismo” en Ramírez, M.T. *El nuevo realismo. La filosofía del siglo XXI* (pp. 11-45). Siglo XXI Editores-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Rodríguez, J.C. y Castellanos Muñoz, A.G. (2024). El realismo en la epistemología de Evandro Agazzi. *PROMETEICA. Revista de Filosofía y Ciencias*, (31), 153-165. https://doi.org/10.34024/prometeica.2024.31.16173

Searle, J. (1990). “Collective Intentions and Actions” en Cohen, P.R., Morgan, J. y Pollack, M.E. *Intentions in Communication* (pp. 401-415). MIT Press.

Smith, B. (2012). How to Do Things with Documents. *Rivista di Estetica*, *50*, 179-198.

Véjar Serrano, J.D. (2023). El Nuevo Realismo de Ferraris, noción de realidad y teoría de los objetos. *Protrepsis. Revista de filosofía*, (25), 81-99. https://doi.org/10.32870/prot.i25.417

Vera Castañeda, J. (2024). A propósito de la huella documental en Paul Ricoeur y Maurizio Ferraris: de inscripciones y ontología social. *Universum*, *39*(2), 501-517. http://dx.doi.org/10.4067/s0718-23762024000200501

Zuccaro, L. (2016). Evandro Agazzi e l’epistemologia contemporanea: una possibile contestualizzazione del volume Sulla filosofia della scienza di Evandro Agazzi. *Il Protagora*, (25-26), 375-379.